



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés deportivo la trayectoria de Diego Rosati, en la práctica del judo, por haber dado prestigio a nuestra provincia en las numerosas veces que compitió transformándose en pionero y embajador del deporte provincial.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 109/2001